

División de Desarrollo Educativo.

Cumplirá las funciones de asesorar y apoyar técnicamente en materias de mejoramiento del servicio educativo y resultados de aprendizaje de los Servicios Locales de Educación Pública, a través de un modelo de acompañamiento y desarrollo de capacidades situado en atención a los distintos niveles educacionales y a las distintas modalidades educativas, trayectorias y desafíos educativos particulares propios del territorio, prestando asistencia técnica a la gestión de los equipos de las unidades de apoyo técnico pedagógico. Además, deberá diseñar e implementar estrategias de trabajo en red entre los equipos de las Unidades Técnico Pedagógica de los distintos Servicios Locales, atendiendo las necesidades de desarrollo que las organizaciones presenten, coordinándolos con esta finalidad como también monitorear, analizar y evaluar el impacto de los programas e instrumentos implementados en cada uno de los Servicios Locales dirigidos a los integrantes de la comunidad escolar. Además, le corresponderá coordinarse con las divisiones y áreas de educación de las Subsecretarías y Servicios del sector dependientes del Ministerio de Educación, así como con aquellas instituciones educativas públicas y privadas que se requiera, para el éxito de las funciones encomendadas y en general, realizar todas las demás funciones que le encomiende el Jefe del Servicio.

Esta División se organizará internamente en las siguientes unidades: Subdepartamento de Acompañamiento y Mejora Continua, Subdepartamento de Primera Infancia y Subdepartamento de Programas Educativos.